



CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a través de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, convoca al personal académico homologado adscrito a las escuelas profesionales que se haya destacado por haber conseguido los mayores méritos académicos y haber elevado la calidad de su trabajo, a presentar candidaturas para el otorgamiento del



1.er lugar: Medalla, Diploma y \$45,000.00

2.º lugar: Diploma y \$35,000.00

3.er lugar: Mención Honorífica y \$ 20,000

De conformidad con las siguientes

B A S E S

I. DE LOS REQUISITOS

a) Ser personal académico de base.

b) Tener una antigüedad mínima de dos años de labor ininterrumpida al 1 de agosto de 2022.

c) Ser propuesto/a como candidato/a por el personal académico de la Escuela en que se encuentre adscrito/a. Podrán ser autopostulaciones o propuestas de sus homólogos.

d) Contar con expediente sin nota desfavorable en el ámbito laboral, no haber sido amonestado por el Órgano Interno de Control, y no encontrarse bajo ningún proceso en el Comité de Ética del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

II. DE LAS PROPUESTAS

Procedimiento

a) El candidato/a descargará de [aquí](#) a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 9 de septiembre de 2022, el formato de Informe del Desempeño Académico.



b) El candidato/a enviará vía correo, en archivo PDF al Presidente/a del Consejo Académico, **a más tardar a las 23:59 horas del 26 de septiembre de 2022, la siguiente documentación:**

- Un ejemplar del formato de Informe del Desempeño Académico correspondiente al periodo de septiembre de 2020-agosto de 2022.
- Currículum vitae actualizado y firmado.
- Fotocopia de identificación oficial.

c) El soporte documental que sustente su informe ordenado cronológicamente.

III. DE LA EVALUACIÓN

a) El candidato/a será evaluado/a en su desempeño por el Consejo Académico que corresponda, tomando en consideración la documentación a que se refiere el numeral anterior.

b) Los Consejos Académicos realizarán la evaluación del desempeño académico del personal docente que haya entregado el formato de Informe del Desempeño Académico, **del 26 de septiembre al 7 de octubre de 2022**, y elegirán por voto de la mayoría de sus miembros **hasta tres candidatos/as** que consideren hayan alcanzado los más altos méritos académicos.

c) Los presidentes/as de los Consejos Académicos enviarán al correo: serv.educativos@inba.gob.mx el nombre de las y los candidatos elegidos/as y remitirán las evaluaciones del desempeño académico que respalden dicha elección, el Informe del Desempeño Académico de las propuestas, así como la documentación soporte que sustente el informe y evaluación, **a más tardar a las 18:00 horas del 10 de octubre de 2022.**

d) Los Consejos Académicos deberán fundamentar en una cuartilla por cada candidato/a cuáles han sido las aportaciones al proceso educativo en su centro de trabajo y el impacto de éstas en el desarrollo académico del mismo, en los siguientes aspectos:

- La planeación educativa en el logro de objetivos.
- Desarrollo del proceso educativo que la o el docente ha mantenido, en relación con su producción de años anteriores a los evaluados.
- La aplicación y observancia de la normatividad institucional.
- Actualización permanente o capacitación.
- Su práctica como docente y trascendencia de tareas realizadas, en la cual acredite la relevancia en su centro de trabajo.
- La obtención de premios y reconocimientos por parte del centro de trabajo.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL

- Productos de investigación o materiales didácticos que hayan mejorado su práctica docente.
- Organización de eventos académicos y/o artísticos.
- La acreditación de su participación en los órganos colegiados del centro de trabajo en donde haya realizado propuestas o estrategias concretas.
- Su participación como asesor/a, jurado o ponente en actividades complementarias del proceso educativo.

e) La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, revisará que las propuestas cumplan con los requisitos de esta convocatoria y las enviará a más tardar el **17 de octubre de 2022**, al Comité de Evaluación.

f) El Comité evaluará a los candidatos/as **a más tardar el 4 de noviembre de 2022**.

g) Si se careciera de candidatos/as o no cumplieran con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el concurso será declarado desierto.

IV. DE LA PREMIACIÓN

a) El premio será entregado durante la ceremonia que se organizará para tal efecto en los **meses de noviembre y diciembre de 2022**.

b) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

**Ciudad de México,
a 8 de agosto de 2022**



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL